
**CARLA BOTELLA TEJERA, CATALINA ILIESCU GHEORGHIU
Y JAVIER FRANCO AIXELÁ (EDS.) 2020. *TRANSLATUM
NOSTRUM: LA TRADUCCIÓN Y LA INTERPRETACIÓN EN EL
ÁMBITO ESPECIALIZADO*. COMARES (GRANADA). ISBN: 978-
84-1369-039-1**

Reseñado por María Luengo Cabanillas

Universidad de Alcalá, España

mlcabanillas97@gmail.com

Pese a que la traducción especializada ocupa el 90 % de las traducciones que se realizan a diario, este ha sido un campo tradicionalmente poco atendido dentro de la investigación académica. Este volumen — en el que autores y autoras de toda Europa nos muestran la gran variedad de campos de especialidad dentro de la traducción — pone de manifiesto que en los últimos años la relevancia académica de la traducción especializada es más que notoria, pasando de ocupar el 2 % de las publicaciones sobre traducción a ocupar el 13,5% durante el siglo XXI. Este aumento en la consideración de la variedad de textos especializados dentro de la traducción se ve reflejado en el volumen que nos ocupa, que aúna distintos estudios presentados en el IX Congreso de la AIETI (Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación), celebrado en enero de 2019 bajo el nombre *Translatum Nostrum*. Esta selección comprende trece artículos, agrupados en tres grandes categorías: la interpretación médica o institucional, los géneros especializados y la terminología y la traducción automática.

El grupo de artículos dedicados a la interpretación médica e institucional lo abre Carmen Valero Garcés (Universidad de Alcalá), quien nos habla de la situación de la interpretación en los centros penitenciarios españoles. El objetivo principal de este artículo es elaborar y ofrecer a la población reclusa de origen extranjero un programa piloto para que se formen en traducción e interpretación, y que sirvan así de “enlace lingüístico, comunicativo y cultural” (Valero Garcés, 2019) entre los reclusos y los trabajadores de las instituciones penitenciarias. Como punto de partida, la autora destaca el alto porcentaje de población extranjera en las cárceles españolas y la falta de servicios de traducción e interpretación. Pese a que la legislación penitenciaria europea vigente reconoce a los reclusos el derecho de traducción e interpretación, la transposición nacional de estas directivas y recomendaciones hace que, en España, este servicio se vea limitado a situaciones muy concretas y no establezca una figura concreta de traductor o intérprete a la que los presos puedan acudir, sino que se opta por soluciones *ad hoc*, que en la mayoría de los casos no responden a una formación pertinente y no aseguran una administración de justicia adecuada. La propuesta lanzada por Valero Garcés, con ayuda del grupo FITISPos, pretende constituir una alternativa a esta falta de presencia de profesionales en las instituciones penitenciarias.

María Abad (Oslo Metropolitan University) se mueve también dentro del mundo de la interpretación, pero pone el foco en la interpretación médico-científica, más concretamente en el papel del inglés como lengua franca dentro de este tipo de interpretación. Que el inglés se ha convertido en la lengua franca en los encuentros científicos es innegable, y la autora trata de escudriñar de qué manera influirá esto en la necesidad de intérpretes en este tipo de eventos. Cada vez más profesionales son capaces de comunicarse en inglés sin ser nativos de esa lengua, y de asistir a ponencias desarrolladas en inglés sin necesidad de interpretación a su lengua nativa, pero la autora ya he demostrado en otras investigaciones que, en el caso concreto de España, los científicos y médicos adquieren mayor conocimiento si escuchan la interpretación al español que si escuchan una ponencia en inglés. Así, tal como expone la autora, los intérpretes deben convertirse una herramienta que asegure la calidad dentro de la comunidad científica, para lo cual deben alcanzar altos niveles de especialización técnica.

Dentro de este bloque médico-institucional encontramos un artículo dedicado a la interpretación judicial en el contexto español e italiano. La autora Marta Sancho, de la Università degli Studi di Genova, presenta la problemática que supone en España e Italia la transposición de la Directiva 2010/64/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho de interpretación y de traducción en procesos penales. Esta Directiva asegura el derecho del acusado a entender y ser entendido durante el proceso penal, y promueve juicios equitativos. Esta Directiva ha sido efectivamente transpuesta en España e Italia, pero en ambos países se observa un vacío en cuanto al control de calidad que supone que la praxis de la interpretación no se ajuste a las directrices marcadas por el Parlamento Europeo. Sancho nos muestra como tanto en España como en Italia no se establecen herramientas efectivas de selección de intérpretes para procesos penales, lo que influye directamente en la desprofesionalización de este tipo de interpretación y afecta de manera directa a los acusados. No obstante, esta falta de profesionalidad no debería achacarse a una laxa formación de los intérpretes, sino a una dotación presupuestaria insuficiente y a un proceso de selección en muchos casos inexistentes.

El artículo de Miguel Ibáñez Rodríguez (Universidad de Valladolid) abre el bloque dedicado a los géneros especializados y terminología. Tanto este artículo, titulado “La huella del francés en el español del vino”, como el escrito por Francisco Luque Janodet (Universidad de Sevilla), bajo el título “Estudio y propuesta de traducción de la terminología en el ámbito de los oficios del vino: el caso de la tonelería”, nos dan una visión global de la evidente importancia de la terminología dentro de los estudios de Traducción e Interpretación. El primero hace un recorrido sobre las traducciones al español de textos franceses del mundo del vino, y analiza cómo el español ha incorporado a su terminología vitivinícola una gran cantidad de galicismos. También poniendo el foco en el español y el francés, Francisco Luque pone de manifiesto la necesidad e importancia de la investigación en cuanto a terminología especializada, no solo como herramienta a la hora de homogeneizar el uso de ciertos términos dentro de la traducción, sino también para hacer que los agentes implicados encuentren más fácil comprender ciertos textos.

El bloque relacionado con la terminología sigue con el artículo de Qin Ma (Universidad de Alcalá), en el que se exponen los problemas terminológicos que supone la traducción jurídica. Además, la autora aborda un contexto especialmente conflictivo: la

traducción jurídica en la combinación español-chino. La traducción jurídica en esta combinación de lenguas plantea grandes retos, ya que no solo debe el traductor enfrentarse a la ya de por sí complicada tarea de traducir este tipo de términos, sino que además debe intentar servir de puente lingüístico entre dos sistemas judiciales cuyas diferencias procedimentales hacen de la tarea de la traducción un desafío no solo lingüístico, sino también cultural y de mediación. Qin Ma explica como de difícil es a veces encontrar una equivalencia terminológica, cuando incluso el concepto que se quiere traducir no existe como tal dentro del sistema judicial de la lengua meta. Por ello, la autora destaca la importancia de seguir investigando este campo concreto de la traducción y de la terminología, elaborando glosarios y guías que ayuden a los traductores tanto a conocer las equivalencias entre términos como a adquirir ciertos conocimientos sobre las diferencias sistemáticas entre ambos sistemas jurídicos.

Igual de relevante resulta dentro de los estudios de traducción e interpretación la terminología jurídica que la terminología médico-científica. Las autoras Ana Muñoz-Miquel e Isabel García-Izquierdo, de la Universidad Jaume I, ponen sobre la mesa un problema que va más allá de la transposición lingüística de un texto: la comunicación médico-paciente. Según las autoras, esta comunicación ha sido tradicionalmente enfocada hacia los aspectos más puramente médicos, dejando de lado los aspectos psicosociales y emocionales del paciente. Esta investigación ha analizado la relación tanto de profesionales como de pacientes con los consentimientos informados. En general, de esta investigación se sacan dos fuertes conclusiones: que el consentimiento informado sigue fracasando en cuanto a la comunicación, y que se necesita una colaboración entre los distintos agentes relacionados en el proceso de comunicación (profesionales sanitarios, lingüistas, traductores, expertos en comunicación y pacientes) para que el consentimiento informado llegue a ser un tipo textual accesible y en el que los pacientes puedan confiar.

Otro artículo enfocado hacia el aspecto más social de la traducción y la interpretación es el escrito por Hanan Saleh Hussein (Universidad Pablo de Olavide) en el que se trata “la traducción de documentos para inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo en los servicios públicos de Andalucía”. Más concretamente, esta investigación acerca al lector a las dificultades a las que se enfrentan los traductores cuando trabajan con textos en la combinación español-árabe desde una perspectiva de género. La traducción de textos para personas migrantes y en situación de vulnerabilidad supone un gran reto, y la invisibilización de lo femenino dentro de este tipo textual constituye una barrera más para la inclusión de la mujer migrante.

La gran demanda de textos científicos que ha tenido lugar en los últimos años ha traído consigo una necesidad de especialización por parte de los traductores y una profundización en aspectos como la revisión y la corrección. María Teresa Veiga (Univerisdade de Vigo) hace un análisis de esta situación actual y de cuáles son las competencias que las empresas están empezando a exigir a los proveedores de servicios lingüísticos y conocer en qué medida los estudiantes de Traducción e Interpretación son conscientes de estas exigencias. Mediante el lanzamiento de un proyecto de traducción inversa a estudiantes de Traducción e Interpretación, Veiga concluye en su artículo que existe esta concienciación por parte del alumnado, pero que todavía se deben mejorar ciertos aspectos como la revisión, el maquetado y formateado de textos o el conocimiento en profundidad de la gramática de la lengua inglesa a nivel universitario.

Pero es precisamente de la traducción automática de lo que versa el último bloque de este compendio de artículos. Este tipo de traducción es vista por muchos como una amenaza para la profesión del traductor, pero constituye, sin duda, una realidad a la que los profesionales de este sector deben acostumbrarse. Es realmente vertiginoso el ritmo al que avanza la traducción automática, llegando incluso a niveles de creación de redes neuronales que “invaden” campos de la traducción que pueden considerarse más artísticos y menos estrictos a nivel lingüístico como pueden ser la traducción audiovisual o de marketing. De estas redes neuronales habla Mikel Forcada, de la Universidad Jaume I. En su artículo nos da una visión global sobre el funcionamiento de las redes neuronales dentro de la traducción automática y cómo se aplican en el mundo de la traducción profesional.

En este bloque encontramos también el trabajo de varios investigadores de la Universidad de Mainz en colaboración con profesionales de ZDF Digital Medienproduktion. Ellos nos hablan sobre el impacto de la traducción automática y las herramientas de reconocimiento de voz en la subtitulación, comparando el trabajo de redes neuronales con el de traductores “de carne y hueso”.

Cierra el bloque de traducción automática, y el propio volumen, el trabajo de Paula Viver Sorolla y María Teresa Ortego Antón (CITTAC, Universidad de Valladolid) en el que, *grosso modo*, comparan el resultado de una traducción automática con el de un profesional de la traducción. La muestra textual comprende una temática descriptivo-promocional sobre belleza y las autoras pretenden analizar la cantidad de errores producto de la traducción automática y valorar la necesidad de posesición. La conclusión de ambas es que las herramientas de traducción asistida suponen actualmente una gran ayuda para los profesionales, disminuyendo el tiempo que debe ser invertido en cada proyecto y suponiendo una base a partir de la cual los traductores profesionales deberían centrarse más en labores de revisión y posesición. Esto confirma, por tanto, que la traducción automática ha venido para quedarse, pero que no debe suponer, en ningún caso, una amenaza para los profesionales de la traducción.

En definitiva, las publicaciones incluidas en este volumen nos ofrecen una visión actual del panorama de la traducción profesional mediante artículos de gran calidad y en muchos casos novedosos. Como lectora y egresada de estudios de Traducción, este libro ha supuesto para mí una gran sorpresa debido al desconocimiento de ciertos aspectos como la influencia en el intérprete de estrategias previas socialmente asumidas a la hora de elegir determinadas herramientas de interpretación, por mencionar tan solo un aspecto de los muchos que han provocado en mí gran curiosidad. Así, se demuestra que la traducción es un campo en constante movimiento que se adapta siempre a las necesidades de la sociedad y a los avances tecnológicos, y que la celebración de Congresos como *Translatum Nostrum* suponen una herramienta esencial para la divulgación de los continuos cambios que se producen dentro del mundo de la traducción y la interpretación.

Date of reception/Fecha de recepción: 13/04/2021

Date of acceptance/Fecha de aceptación: 14/04/2021

How to cite this article?/ ¿Cómo citar este artículo?

Luengo Cabanillas, M. (2021). [Reseña del libro *Translatum Nostrum: La traducción y la interpretación en el ámbito especializado*, editado por Carla Botella Tejera, Catalina Iliescu Gheorghiu y Javier Franco Aixelá.]. *FITISPos-International Journal*, 8(1), 172-176. <https://doi.org/10.37536/FITISPos-IJ.2021.8.1.290>